

Algunos y haverseles intimado se conozcan por unicos
Alcalde May. de esta Villa a D. Pedro Preciado haciendole
dole formal notificacion; y respecto aq. la gracia
de S. M. hace de que se ^{nombraron Alca. Mayor} requirieron ^{por} ^{su} ^{parte} ^{en} ^{esta} ^{parte} ^{de} ^{la} ^{gracia} ^{de} ^{S. M.}
y de partido se entienda como q. obrubieron Tribulo de
valer p. el Gobierno y que aunque concurriera esta
circunstancia en D. Pedro Preciado no podra ~~ser~~ ^{de} ^{su} ^{parte}
nombrarse p. si sin presentar sus Despachos y hacer
diesen una nombrado p. el Gobierno por ^{su} ^{parte} ^{en} ^{esta} ^{parte} ^{de} ^{la} ^{gracia} ^{de} ^{S. M.}
p. aq. a de Partido, prestar el Juram. devido en
este Ayuntamiento y demas requisitos de Ley. Acordaron
que entre tanto que S. M. no resuelve la Consulta
ya hecha en esta materia no se haga novedad
y se prevenga a los Jurados, no autorizen providencia
de D. Pedro q. le atribuyan posesion de Alcalde Mayor
y q. en caso no operado q. le atribuyan estas
facultades sin el requisito de ^{su} ^{parte} ^{en} ^{esta} ^{parte} ^{de} ^{la} ^{gracia} ^{de} ^{S. M.}
y ^{su} ^{parte} ^{en} ^{esta} ^{parte} ^{de} ^{la} ^{gracia} ^{de} ^{S. M.} se dara ^{su} ^{parte} ^{en} ^{esta} ^{parte} ^{de} ^{la} ^{gracia} ^{de} ^{S. M.}
cartera de este Reg. de solo notoriaria el presente ^{su} ^{parte} ^{en} ^{esta} ^{parte} ^{de} ^{la} ^{gracia} ^{de} ^{S. M.}
y con atencion aq. con el Alguacil Mayor y d. q. no
se falven intentar el D. Pedro alguna violencia
o poner al Ayuntamiento en algun compromiso de
dole autoridad de Alcalde Mayor. oporeionado, seles inti
mado. q. por el menor acto q. execution de esta
naturalera, seles privara de oficio y nombrara otro.
Asi mismo seha tenido presente la M. Carta de S. M.
y S. al Consejo de 25. de Junio del presente año por
la qual se digna S. M. mandar continen en los

